



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA

"Primera Capital del Perú"

Ley N°29856

a trabaja por el cambio Jauja trabaja por el cambio Jauja trabaja por el cambio Jauja trabaja por el cambio Jauja trabaja por el cambio Jauja trabaja por el cambio Jauja trabaja por el cambio Jauja trabaja por el cambio

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 152-2016-A/MPJ

Jauja, 25 de Abril de 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, señala que: "Las Municipalidades son órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos que son de su competencia, siendo que esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, en concordancia con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el 25 de Abril del año en curso se conmemora el 482° Aniversario de Fundación Española de la Ciudad de Jauja, correspondiendo a la Municipalidad Provincial de Jauja, en representación de la población, realizar diversos actos con ocasión de tan importante y significativa celebración;

Que, en uso de dicha representatividad, se ha considerado reconocer a personas que se distinguen por sus trayectorias profesionales en la gestión del gobierno local, regional y central, acrecentando el prestigio, la imagen y la identidad nacional, contribuyendo al desarrollo y bienestar de la comunidad.

Que, la Municipalidad Provincial de Jauja, considera importante reconocer a distinguidas personalidades del país por su contribución al desarrollo e identidad nacional y local;

Que, el Abg. Oscar Benavides Majino, actual Alcalde del Distrito de Ate, nació en Huánuco, el 08 de febrero de 1948, ocupó diversos cargos, siendo Miembro del Consejo Nacional de la Descentralización del Perú (CND); Presidente de la Asociación de Municipalidades Distritales del Perú (ANADIS); Miembro del Acuerdo Nacional, en representación de todos los 2.015 Alcaldes Provinciales y Distritales del Perú; actualmente Presidente del AMPE (Asociación de Municipalidades del Perú); Presidente de la Federación de Municipios Libres del Perú (FEMUL), asimismo cargos Internacionales, tales como Delegado Regional y posteriormente Vicepresidente de la Organización Iberoamericana de Cooperación Intermunicipal (OICI), con sede en Madrid, España; Delegado de las Municipalidades Latinoamericanas (FLACMA) con sede en la República del Ecuador;

Que, de conformidad al inciso 6) del citado artículo y mismo cuerpo de leyes, son atribuciones del alcalde, dictar decretos y resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, estando a lo expuesto y atendiendo a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DECLARAR VISITANTE ILUSTRE al Abg. OSCAR BENAVIDES MAJINO, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ate - Lima y Presidente de la Asociación de Municipalidades del Perú, por su importante labor en beneficio de los Gobiernos Locales de Jauja, en el marco de la conmemoración de los CDLXXXII Aniversario de Fundación Española de ciudad de Jauja "Primera Capital del Perú".

ARTICULO 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Información Pública y Transparencia la difusión de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE CÚMPLASE Y PUBLÍQUESE.

